

**Resolución 5/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 5 de octubre de 2023, sobre medidas de apoyo al colectivo de funcionarios de prisiones [RP P-113, 05.10.2023]**

## PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 5/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 5 de octubre de 2023, sobre medidas de apoyo al colectivo de funcionarios de prisiones.

Palau de Les Corts Valencianes  
10 de octubre de 2023

Llanos Massó Linares  
Presidente

## PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en su sesión de 4 de octubre de 2023, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre medidas de apoyo al colectivo de funcionarios de prisiones, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 1.905, BOCV número 13).

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en su sesión de 5 de octubre de 2023, el texto de la proposición no de ley incorporado en la resolución siguiente:

## RESOLUCIÓN

I. Les Corts instan al Consell a instar al gobierno de la nación a:

1. Realizar una convocatoria de empleo público ambiciosa para los próximos cuatro años con el objetivo de paliar el problema de la falta de personal en prisiones y teniendo en cuenta las jubilaciones que se producirán en los próximos años.
  2. Convocar los concursos de traslados con carácter anual. Concursos de traslados que deben afectar a la totalidad de las plazas vacantes, las que estén en comisión de servicios y, en su caso, interinos, si los hubiera.
  3. Crear un estatuto propio para los funcionarios penitenciarios que identifique claramente sus funciones y competencias y permita establecer una verdadera carrera profesional.
  4. Adecuar y actualizar los actuales medios materiales para poder afrontar los actos violentos por parte de los internos hacia los trabajadores: walkie-talkies, guantes de seguridad, grilletes, chalecos, pistolas eléctricas, equipos de intervención fáciles de poner, medios coercitivos modernos y adecuados a la nueva realidad de las prisiones y al aumento de las agresiones a los trabajadores penitenciarios y al perfil más violento de los internos.
  5. Equiparar los salarios con los trabajadores penitenciarios de Cataluña. Se debe cumplir el principio de igualdad de salarios por el mismo trabajo, con independencia de la ubicación del centro penitenciario.
  6. Actualizar el complemento específico de manera lineal, progresiva y consolidable en los próximos ejercicios para todos los puestos de trabajo de instituciones penitenciarias de la administración general del Estado.
  7. Fundar una Academia Nacional de Estudios Penitenciarios, de modo que sea requisito básico haber recibido formación en la misma para la carrera profesional, la antigüedad y los puestos ocupados. Debe ser una institución profesional dedicada a formar a los funcionarios penitenciarios con métodos, procedimientos, tecnologías modernas en la gestión de la seguridad, custodia y rehabilitación de la población reclusa.
  8. Subir el nivel mínimo actual a nivel 18 en el subgrupo C1 en todos los puestos del cuerpo de ayudantes de instituciones penitenciarias y negociación económica de subida de niveles para el resto de los puestos, incluidos los trabajadores que tengan consolidado el nivel.
  9. Prestar apoyo al reconocimiento de los funcionarios de prisiones como agentes de la autoridad.
-

10. Derogar la orden de servicio que criminaliza a los funcionarios de prisiones y establece una presunción de culpabilidad respecto de su labor profesional.

Palau de Les Corts Valencianes  
6 de octubre de 2023

Llanos Massó Linares  
Presidente

Víctor Soler Beneyto  
Secretario primero